

DOCUMENTO PUBLICO para ser consultado
originalmente en la Dirección de Digesto
Municipal, Archivo y Biblioteca.-

DECRETO N°

0 1 7 1

NEUQUÉN, 10 FEB 1997

VISTO:

El Registro N° 083/97 de la Dirección de Despacho -Secretaría General y de Coordinación- originado en Nota s/n° del señor Jorge Caceres, D.N.I. N° 12.304.739, por la cual solicita una ayuda económica con motivo de la enfermedad de su hijo; y

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido se basa al detectarse en su hijo Ramiro Javier Caceres un tumor en la 7ª vértebra dorsal de la columna, el cual le ha producido el aplastamiento de la misma, como también, la indefinición del diagnóstico después de haberle hecho dos punciones biópsicas, donde lo único que se define es la presencia de atipias, pero como antes se menciona, no establece realmente componentes del mismo;

Que los continuos viajes y gastos no previsto ha originado la falta de recursos para afrontar dicho problema;

Que se cuenta con el V° B° de la Presidenta del Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén a cargo del Órgano Ejecutivo y del señor Secretario General y de Coordinación;

Que por Pase N° 206/97 SGyAS de la Secretaría de Gobierno y de Acción Social se remiten las actuaciones a la Dirección General de Secretaría y Despacho a fin de confeccionar la norma legal correspondiente que otorgue un subsidio de \$ 350.-, al señor Jorge Caceres;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) OTORGAR un subsidio a favor del señor JORGE CACERES,
----- D.N.I. N° 12.304.739, por la suma de PESOS TRESCIENTOS CIN-

///...2º

MIGUEL ANGEL MARTINEZ
Director General de Secretaría y Despacho
Secretaría Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

///...2º

CUENTA (\$ 350.-), con destino a la realización de estudios médicos a su hijo.-

Artículo 2º) **AUTORIZAR** a la Subsecretaría de Economía, a través de Tesorería, ----- previa intervención de Contaduría, a liquidar y pagar el gasto que surja del presente, con cargo a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Coordinación a cargo de la Secretaría de Gobierno y de Acción Social, y de Economía y Obras Públicas.-


Artículo 4º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al Digesto Municipal, ----- Archivo y Biblioteca, al Boletín Oficial e Imprenta y oportunamente **ARCHÍVESE.-**

ACJ.-

ES COPIA



**FDO) JALIL
HUMAR
DOMÍNGUEZ**


MIGUEL ANGEL MARTINEZ
Director General de Secretaría y Despacho
Secretaría Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén